



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



CONDICIONES

INVITACION PRIVADA de 2019

Contratar las pólizas de seguros requeridas para el adecuado cubrimiento de Los vehículos y de los equipos CUERPO DE BOMBEROS DE MADRID CUNDINAMARCA

MADRID CUNDINAMARCA
OCTUBRE 11 DE 2019

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de Gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



GENERALIDADES

OBJETO INVITACIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Madrid Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia para contratar mediante pólizas de seguros el cubrimiento de los vehículos y equipos del Cuerpo de Bomberos de Cundinamarca.

CUERPO BOMBEROS PROGRAMA SEGUROS CUERPO DE BOMBEROS MADRID

Los oferentes deben presentar propuesta para todos los ramos de seguros a contratar y descripción de coberturas solicitadas para los bienes e intereses de la Entidad así:

GRUPO 1

- Seguro Todo Riesgo Sustracción
- Seguro de Automóviles.

VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR Y DURACION DEL CONTRATO

La vigencia técnica de las pólizas de seguro será anual a partir de las 00:00 horas del 10 de octubre de 2019 a las cero horas (00:00), hasta las 24:00 horas del 10 de octubre de 2019.

La presente convocatoria será adjudicada por el término de dos (1) año, con VIGENCIA TECNICA y pago de primas de forma ANUAL

PRESUPUESTO ESTABLECIDO

El presupuesto establecido por la entidad corresponde a la suma de \$22.000.000

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Invitación a las aseguradoras	11 de Octubre / 2019
Inspección bienes	09 de Octubre de 2019 / 8:30 a.m.
Fecha límite de recibo de las ofertas	11 de Octubre de 2019 4 pm
Evaluación Ofertas	15 octubre de 2019
Contratación y vigencia pólizas	16 octubre de 2019

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



COMUNICACIONES

Las observaciones deberán dirigirse al cuerpo Bomberos Madrid Cundinamarca correo
bomberosmadridb31@gmail.com

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada en un sobre cerrado y sellado que contenga el ORIGINAL
DE LA PROPUESTA, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA.

Cada uno de los sobres deberá marcarse de la siguiente forma:

- INVITACIÓN PRIVADA No 0-01/2019
- NOMBRE DEL OFERENTE: _____
- IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO (ORIGINAL, PRIMERA COPIA, Y SEGUNDA COPIA).

CIERRE DE LA INVITACIÓN

La Invitación se cerrará en el día y hora fijado en el cronograma del presente Documento,
en el Cuerpo Bomberos Madrid dirección:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se encontrarán habilitadas para ser adjudicatarias del presente proceso, las aseguradoras
debidamente inscritas y autorizadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia S.A.
para otorgar las coberturas objeto de su oferta, debidamente suscrita por el proponente,
representante legal de la persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio
o Unión Temporal, o apoderado, según el caso.

DOCUMENTOS PROPUESTA

Carta de Presentación de la Oferta

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la
persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o
apoderado, según el caso. (Formato No. 1).

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado de constitución y representación, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique la representación legal y la autorización para operar cada uno de los ramos de seguro para los cuales presenta oferta.

Certificado Expedido por la Cámara de Comercio

El proponente deberá allegar certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores al cierre de la Invitación, donde conste que el objeto social corresponde el objeto del presente proceso.

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento donde conste la conformación del Consorcio o la Unión Temporal, el cual deberá contener como mínimo la información requerida en los Formatos 2 o 3, según corresponda.

Certificado Experiencia en Primas

El proponente deberá anexar original o copia de certificaciones debidamente suscritas de expedición programas seguros valor primas superiores al del presupuesto del presente proceso.

Certificado Experiencia en pago de siniestros

El proponente deberá anexar original o copia de certificaciones suscritas de la siguiente forma:

Deberá adjuntar una relación expedida y firmada por el representante legal del proponente, que incluya como mínimo de tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso (indicando fecha de pago), en cuantía superior por cada cliente de SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000), en al menos la sumatoria de dos (2) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo.

Honor, Abnegación y Disciplina



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



CAPITULO III - FORMATOS

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
CUERPO BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA
Bogotá.

Ref.: INVITACIÓN PRIVADA

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar propuesta para contratar _____
(Detalle el bien, servicio u obra que se ofrece.)

Así·mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- ⇒ Tenemos poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- ⇒ Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento¹. De la misma manera, en caso de adjudicación, el (los) contrato (s) será(n) firmado(s) por la siguiente persona² en representación de la(s) compañía(s) aseguradora(s)³:

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

- ⇒ Hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la Invitación y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

Honor, Abnegación y Disciplina



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



- Hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción ó declaración debe
- Hemos tenido conocimiento de las siguientes adendas y/o aclaraciones a los términos de referencia de la Invitación Privada de 2014:

Comunicación No. _____ Fecha: _____ 4

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



⇒ En la eventualidad de que nos sea adjudicado(s) el(los) contrato(s) en la Invitación de la referencia, nos comprometemos a:

- ✓ Expedir y entregar las pólizas adjudicadas o la respectiva Nota de Cobertura antes de las 00:00 horas del 23 de enero de 2014.
- ✓ Realizar dentro del plazo máximo que fije CUERPO BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del(los) contrato(s) resultante(s).
- ✓ Ejecutar el objeto del(los) contrato(s), de acuerdo con el Documento Condiciones Invitación Privada de 2014, correspondiente y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- ✓ Aceptar las condiciones técnicas obligatorias de cada una de las pólizas objeto de la presente invitación.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por CUERPO BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA, para la ejecución del objeto del(los) contrato(s).
- ✓ Mantener un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante toda la vigencia técnica de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro.

NOMBRE
DIRECCION
TELEFONO



BOMBEROS MADRID B-31


COMANDANTE
REPRESENTANTE LEGAL

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



CONDICIONES TECNICAS

SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA Y/O

MAQUINARIA AMARILLA OBJETO DEL

SEGURO:

Ampara las pérdidas o daños que sufra la maquinaria y equipo propiedad de **Cuerpo de bomberos voluntarios Madrid cundinamarca**, y por los daños que estas causen a tercera personas y/o a sus bienes. Como consecuencia de la realización de cualquiera de los eventos relacionados a continuación:

AMPAROS Y CLAUSULAS

- Básico
- Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
- Hurto Simple y Hurto Calificado o su tentativa
- Anegación
- Daños por Agua
- Volcamiento
- Derrumbes, deslizamientos
- Inundación y enlodamientos
- Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga al 100%
- Actos mal Intencionados de Terceros al 100% - Terrorismo
- Responsabilidad Civil Extracontractual, Límite Hasta el 50% del valor de cada máquina

CLÁUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS

- Actos de autoridad
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublímite \$100.000.000 evento/Vigencia
- Conocimiento del riesgo. **Previa inspección**
- Derechos sobre salvamento
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Errores y omisiones no intencionales, según clausulado general

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



- Experto técnico
- Amparo automático de maquinaria sea nueva o usada, Límite \$100.000.000, aviso 30 días
- Amparo automático para maquinaria y equipos que por error u omisión no se hayan reportado al inicio del seguro, sublímite \$50.000.000, con aviso de 30 días.
- Gastos adicionales, sublímite \$20.000.000 evento vigencia
- Honorarios Profesionales, sublímite \$10.000.000 evento vigencia
- Movilización por sus propios medios o en camabaja, se limita a 150 km a la redonda desde la ubicación del predio reportado.
- Reposición o reemplazo, Para Maquinaria hasta cinco (05) años de antigüedad
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional, excepto para AMIT.

Maquinaria Amarilla:

- Terremoto, asonada y AMIT: 5% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV,
- Hurto y Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
- Demás Evento: 5% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV,

SEGURO DE AUTOMÓVILES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la **Cuerpo de bomberos Madrid cundinamarca**, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

AMPAROS OBLIGATORIOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual 200/200/400 Millones, 100/100/200 millones para motocicletas.
- Pérdida Total por Daños
- Pérdida Parcial por Daños
- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado
- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



- No aplicación de deducibles para todos los amparos
- Amparo patrimonial
- Gastos de transporte por pérdidas totales, no aplica para motocicletas ni vehículos pesados, sublímite \$32.000 diarios hasta 60 días
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según clausulado aprobado por al superfinanciera, para cada aseguradora
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según clausulado aprobado pro al superfinanciera, para cada aseguradora
- Asistencia en Viaje, según clausulado aprobado pro al superfinanciera, para cada aseguradora

AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS

- Accidentes Personales al conductor, excluye motocicletas, sublímite \$20.000.000 para el conductor
- Actos de Autoridad.
- Derechos sobre el salvamento.
- Designación de Ajustadores
- Designación de Concesionarios por marcas, para la atención de siniestros
- Expertico Técnico
- Gastos de Grúa, Gastos de Grúa, según clausulado de la aseguradora
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No inspección para vehículos nuevos.
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.
- Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.
- Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Sublímite \$10.000.000. aviso 30 días
- Opción de reposición o reparación del vehículo y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado.

DEDUCIBLES

Automóviles: Sin deducibles

SUSTRACCION TODO RIESGO AMBULANCIAS

- Todo riesgo sustracción (Equipos internos de las ambulancias, equipos médicos, odontológicos, de laboratorio, de ingeniería, campo, de comunicación fijos y móviles, dineros y títulos valores, obras de arte y demás bienes no detallados específicamente, incluyendo la cobertura de Amit y Asonada y Terremoto).

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA B-31

Personería Jurídica N°0000026 de Julio 21 de 2003 - Secretaría de gobierno de Cundinamarca
NIT. 832.009.328-1



RELACION BIENES CUERPO BOMBEROS MADRID CUNDINAMARCA

AUTOS

ITEM	PLACA	VEHICULO	COD FAS	VALOR
1		AMBULANCIA MERCEDEZ BENZ SPRINTER	5841002	\$ 43.300.000,00
2	HJY005	AMBULANCIA MITSUBICHI L300	6241004	\$ 36.100.000,00
3	OBH648	CARRO BOMBEROS ROSEMBAUER		\$ 450.000.000,00

EQUIPOS AMBULANCIAS	SUSTRACCION TODO RIESGO	\$40.000.000
BOMBAS CARRO BOMBEROS		\$180.000.000

Honor, Abnegación y Disciplina

Móviles: 321 380 0353 - 313 322 4811 Avantel: 350 325 6302 ID 4305*18*11563 - 350 306 0118 ID 4305*18-10138
Bodega 34 Parque Industrial Santa Cruz Km 0 +650 Vía los Arboles / bomberosmadridb31@gmail.com